seguros mundial
tu compañía siempre

Colmena Seguros

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Secretaría General
Ciudad

Referencia: COMUNICACIÓN PAGO DE PRIMAS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Respetados Señores,

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 03 del mes de septiembre del año 2024, entre quienes suscriben este documento, de una parte **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.931 expedida en Usaquén, y por la otra **COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **ANDRES EDUARDO CARDONA QUINTERO** manifestamos que:

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente forma:

LAS PARTES acuerdan que el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** pagará el valor de las primas así:

La totalidad de las primas de las pólizas serán pagadas por parte del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** a favor de **PATRIMONIOS AUTOMONOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA** con NIT. 900531292-7, (Esta cuenta está creada bajo un patrimonio autónomo creado con una fiduciaria donde COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. es el fideicomitente,) quien será la responsable del pago de impuestos departamentales o estampillas a las que haya lugar.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Articulo 427 No son objeto del impuesto las pólizas de seguros de vida en los ramos de vida individual, colectivo, grupo, accidentes personales, de que trata la Sección II del Capítulo III del Título 5° del Libro 4° del Código de Comercio, las pólizas de seguros que cubran enfermedades catastróficas que corresponda contratar a las entidades promotoras de salud cuando ello sea necesario, las pólizas de seguros de educación, preescolar, primaria, media, o intermedia, superior y especial, nacionales o extranjeros. Tampoco lo son los contratos de reaseguro de que tratan los artículos 1134 a 1136 del Código de Comercio.

14

ESPACIO EN BLANCO

CUENTA BANCARIA. - La cuenta bancaria a la cual se deberá realizar los pagos será la adjunta a la oferta (Cuenta de Ahorros del Bancolombia No. 03100001091 a nombre de **PATRIMONIOS AUTOMONOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA**

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ
Representante Legal UNION TEMPORAL SEGUROS MUNDIAL – COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.
Representante Legal COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
C.C. 80.503.931 de Usaquén

ANDRES EDUARDO CARDONA QUINTERO
C.C. No. 80.197.682 de Bogotá
Representante Legal **COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.**
Representante Legal Suplente UNION TEMPORAL SEGUROS MUNDIAL – COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.
Representante Legal COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.

14

NOTARIA 21

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita ADRIANA CUELLAR ARANGO Notaria 21 del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

JJR

CARDONA QUINTERO ANDRES EDUARDO
Identificado con **C.C. 80197682**
y Tarjeta Profesional No. **C.S.J**
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

www.notariaenlinea.com
Cod.: 9J6IWVAI1UCCIRL7

Hoy 23/09/2024a las 12:30:38 p. m.

Autorizó el reconocimiento

ADRIANA CUELLAR ARANGO
Notaria 21 del Círculo de Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ADRIANA CUELLAR A.
NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

Zaylee Pacheco



Zaylee Pacheco

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Que:FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ

quien se identificó con: C.C. 80503931

Y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en este documento y declara como cierto su CONTENIDO Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar, al lado de este sello. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento

qp5h9

Bogotá D.C. 2024-10-08 11:44:36

13393-5babeab8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO 29
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DANIEL PALACIOS RUBIO